

R E G L A M E N T O

P A R A L A S P R U E B A S

La ignorancia del Reglamento no excusa de su cumplimiento



INTRODUCCIÓN

i.1 Histórica

- 1 El Reglamento de la F.I.E. fue adoptado por unanimidad en el Congreso Internacional de Comités Olímpicos Nacionales que tuvo lugar en París en junio de 1914 para todas las pruebas de los Juegos Olímpicos. Fue codificado, por primera vez, en 1914 por el Marqués de Chasseloup-Laubat y M. Paul Anspach, y editado en 1919, bajo el nombre de "Reglamentos para las Pruebas."
- 2 Ha sido modificado por los diferentes Congresos de la F.I.E.; el de 1931 decidió coordinarlo de nuevo; el de 1954, reagrupar sus materias bajo el nombre de "Reglamento técnico"; el de 1958, actualizar la redacción y volver a adoptar el título de "Reglamentos para las Pruebas."
- 3 Las modificaciones acordadas por los Congresos habidos entre 1964 y 1972 serían integradas en la nueva edición completada y refundida en 1972. Las modificaciones acordadas por los Congresos habidos entre 1973 y 1983 incluidos han sido integradas en una edición refundida en 1983. Las modificaciones realizadas a continuación han sido integradas en una edición reestructurada en 1997.

i.2 El florete

- 1 El Reglamento del florete fue adoptado, el 12 de junio 1914, por la Comisión del Florete de la F.I.E., reunida en París bajo la presidencia del General G. Ettore, representante de la Federación Italiana de Esgrima, redactor del proyecto.
- 2 Reproducía, en sus partes esenciales, el Reglamento redactado por el Sr. M. Camille Prévost, Presidente de la Academia de Armas y Presidente de la Sección Técnica de Florete del F.N.E. de Francia. Igualmente, estaba conforme al Reglamento redactado por el Marqués de Chasseloup-Laubat para las armas de Francia, a los diversos Reglamentos Internacionales anteriores de las diferentes naciones afiliadas a la F.I.E. y a los Reglamentos Franco-Italianos.
- 3 Las reglas que regulan las pruebas de florete disputadas con la ayuda de un aparato de control eléctrico de tocados, fueron adoptadas en 1957, y modificadas por diferentes Congresos ulteriores a esta fecha.

i.3 La espada

- 1 El Reglamento de la espada de 1914 precisó y completó todos los Reglamentos de espada anteriores a la constitución de la F.I.E. sucesivamente adoptados desde 1892, tanto en Francia como al extranjero, especialmente aquellos que habían sido adoptados por :
- 2 El Comité permanente nombrado por la Sociedad de Esgrima a la Espada de París; la Academia de Espada, la Sociedad de Entrenamiento a la Esgrima y de la Pistola y de las Armas de Francia;
El Comité Internacional de 1905, bajo reserva de las leyes de cada país en lo que concierne la aplicación del duelo;
La unión de Sociedades Francesas de Deportes Atléticos (U.S.F.S.A);
El Comité Nacional de Deportes de Francia;
El Comité Olímpico Francés;

Los Comités de Organización de los Torneos de Niza y de la Costa Azul, de Ostende, etc.

- 3 Las reglas que regulan las pruebas de espada disputadas con la ayuda de un aparato de control eléctrico de tocados fueron adoptadas en 1936 y modificadas por diferentes Congresos ulteriores a esta fecha.
- 4 El Congreso de 1984 adoptó la introducción de la espada femenina, el de 1987 decidió organizar los Campeonatos del Mundo a espada femenina a partir de 1989.

i.4 El sable

- 1 El Reglamento de sable de la F.I.E. reproduce, en sus partes esenciales, el Reglamento que fue adoptado en los Juegos Olímpicos de Londres 1908 y de Estocolmo 1912.
- 2 Igualmente está conforme a los principios del Reglamento de Ostende y del Reglamento Húngaro y fue adoptado el 12 de junio de 1914 por la Comisión del Sable de la F.I.E., reunida en París bajo la presidencia del Dr Bela Nagy, Presidente-Gerente de la Federación de Esgrima de Hungría, redactor del proyecto.
- 3 Las reglas que regulan las pruebas de sable disputadas con la ayuda de un aparato de control eléctrico de tocados fueron adoptadas en 1988.

i.5 Los Campeonatos del Mundo

- 1 De acuerdo a las decisiones tomadas por los Congresos habidos en Anvers (1920, 1939), en La Haya (1927), en Amsterdam (1928), en Bruselas (1937, 1947), en Madrid (1962), en París (1987), en Ciudad del Cabo (1997), en Neuchâtel (1998) y en Lausana (1999), se disputarán anualmente, bajo los auspicios de la F.I.E., campeonatos oficiales masculinos y femeninos, individuales y por equipos, al florete, a la espada y al sable denominados Campeonatos del Mundo (llamados hasta en 1936: Campeonatos de Europa).
- 2 De acuerdo a las decisiones tomadas por los Congresos habido en París (1949, 1951, 1959), en Venecia (1955), en Madrid (1962), en Gdansk (1963), en París (1987), en Neuchâtel (1998) y en Lausana (1999), se disputan anualmente, bajo los auspicios de la F.I.E. los "Campeonatos del Mundo Juveniles" que comprenden pruebas individuales y por equipos masculinas y femeninas al florete, a la espada y al sable.
- 3 En aplicación de las decisiones tomadas en el Congreso de Neuchâtel (1998), los Campeonatos del Mundo cadetes comprenderán pruebas individuales masculinas y femeninas al florete, a la espada y al sable.